

tancia de Don Francisco Javier Jiménez Castro en nombre y representación de Don Andrés B. León Suárez sobre Declaración de Fallecimiento de Don Nicolás León Suárez, natural de Santa María de Guía, hijo de Pedro y Antonia del Carmen, que en fecha 19 de Junio de 1969 fue visto por última vez en la antigua ciudad de Villa Cisneros (hoy llamado Dakhla), no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento del presente expediente.

Santa María de Guía, 11 de marzo de 1999.—La Juez.—35.193.

1.ª 16-7-2003

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/95-1S se tramita procedimiento Ejecutivo, a instancias de Destilerías M.G., S.A., contra Abe Centro de Representaciones, S.A., en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de Septiembre de 2003, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, S.A. número sucursal 0030-4325-000000000000, número de cuenta: 3997-0000-17-0397-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 2.003 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptimo.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala la celebración de una tercera, el día 20 de Noviembre de 2.003 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca Urbana: Nave para usos industriales de estructura metálica cubierta de fibrocemento. Consta de una sola planta diáfana y sin distribución interior. Está edificada sobre una parcela de terreno procedente de la finca sita en Sevilla, al sitio llamada de La Aljudea y de La Pita. Forma parte del polígono industrial Su Eminencia, y está situada en el Sector C del mismo. Se identifica como Nave número Setenta y Seis. Tiene su frente de 13 metros 491 milímetros a la Calle B del Polígono, y linda: por la derecha, nave 74-75; izquierda, nave 77; y fondo, parcelas 56 y 57. Tiene una superficie de 387 metros 866 milímetros cuadrados. Inscrita: Folio 62, tomo 2471, libro 410, Sección 4.ª, finca 20301, inscrip-

ción 2.ª del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Valor de Tasación 197.732,98 Euros (ciento noventa y siete mil setecientos treinta y dos euros con noventa y ocho céntimos).

Sevilla, 26 de mayo de 2003.—La Magistrada Juez.—35.006.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a D.P. 12/95/02 y D.P. 12/127/02, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a Alfonso García Alonso, nacido el 26-03-82, hijo de Jesús y Carmen y con DNI 51456539, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el P.º de Reina Cristina, núm. 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—34.006.